



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En Montevideo, a los 17 días del mes de septiembre de 2009, por una PARTE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), representada por su Subdirector, Dr. Conrado Ramos, y por la otra PARTE, el Ministerio de Defensa Nacional, representado por el Sr Ministro, Dr. Gonzalo Fernández, acuerdan en celebrar el presente convenio en los términos que a continuación se expresan:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 10 de octubre de 2008, la OPP firmó con los Sres. Ministros de Estado, una Carta Compromiso en el marco del Programa de Calidad de Atención a la Ciudadanía.
2. En la misma fecha, la OPP realizó un llamado a unidades (Unidades Ejecutoras, Divisiones, Departamentos, Secciones, etc.) de la Administración Central, con atención al público, para que se postulen al Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía.
3. Con fecha 17 de noviembre de 2008, el Comité de Evaluación del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía, seleccionó las unidades que cumplían con los requisitos exigidos para competir por el Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía, a cada una de las cuales se le asignó una partida de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) con destino a la implementación de mejoras que impacten en la calidad de atención a la ciudadanía.
4. Con fecha 2 de diciembre de 2008, la OPP celebró un Convenio con el MDN para incentivar el proceso de mejora de la atención a la ciudadanía, por el cual se acordó la entrega de \$ 40.000 a dos unidades preseleccionadas del MDN, para seguir compitiendo en el Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía.
5. Por Acta del Comité de Evaluación del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía de fecha 22 de julio de 2009, se resolvió otorgar dicho premio a las cinco unidades ganadoras que se detallan a continuación, correspondiendo el pago a cada una de ellas de \$ 100.000, para la implementación de mejoras vinculadas a la atención a la ciudadanía:
 - MTSS - Dirección Nacional de Coordinación con el Interior – Oficina Montevideo
 - Ministerio del Interior – Jefatura de Canelones – Comisaría 2ª Santa Lucía
 - MSP – Dirección General de Salud – Farmacias, Estupefacientes y Psicofármacos
 - Ministerio del Interior – Jefatura de Artigas – Comisaría 1ª Sección
 - MDN – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas – Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Enfermedades Hepáticas

6. La OPP financiará con cargo al Proyecto de Funcionamiento 003 "Convenios según artículo 115 de la Ley N° 18.172", de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", los premios a ser otorgados en 2009, correspondientes a la primera edición del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía.

PARTE I: Compromisos del Ministerio de Defensa Nacional

1. El Ministerio, en la figura del Director General de Secretaría, se compromete a supervisar el destino de la partida de \$ 100.000 (pesos cien mil) que se otorga a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas- Hospital Central de las Fuerzas Armadas- Enfermedades Hepáticas.
2. El destino de dicha partida deberá ser la implementación de mejoras que impacten en la calidad de atención a la ciudadanía, pudiendo incluir gastos de funcionamiento e inversión.
3. A los 6 meses de recibida la partida, las unidades deberán rendir cuenta documentada a la OPP del uso de la misma. La fecha para rendir cuenta de la partida correspondiente al Premio, no podrá exceder del 1 de marzo de 2010.
4. Registrar en el SIIF, financiación 3.3 "Donaciones y legados internos" que a tales efectos habilitará la Contaduría General de la Nación, los gastos e inversiones realizados con cargo a las partidas otorgadas.

PARTE II: Compromisos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La OPP, a través del Área de Gestión y Evaluación del Estado y su Departamento de Administración y Finanzas se compromete a:

1. Transferir al Ministerio o a las Unidades Ejecutoras de las que dependen las unidades seleccionadas, si el Ministro así lo resuelve, en la Cuenta Código SIR que el Ministerio o la Unidad Ejecutora indique, la partida de \$ 100.000 (pesos cien mil) correspondiente a la unidad ganadora del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía dentro de los 30 días de la firma de este convenio.
2. Someter el presente convenio a la intervención del Tribunal de Cuentas y comunicar a la Contaduría General de la Nación la unidad ganadora del Premio, a efectos de que habilite los créditos correspondientes en la Financiación 3.3 "Donaciones y legados internos", Objeto del Gasto 749 "Otras Partidas a Reaplicar". Las partes acuerdan la validez de las comunicaciones por correo electrónico.

En fe de lo expuesto, se suscriben 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Dr. Conrado Ramos Larraburu
Sub Director


Sr. GONZALO FERNÁNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL